

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

MANUAL FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS COM-IMA-MA-01 V2



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

1. OBJETIVO:

Orientar al personal asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en lo relacionado con el funcionamiento, horarios y las recomendaciones o lineamientos de preparación para los pacientes que requieren toma de exámenes de radiología e imágenes diagnósticas, con el fin de mejorar el proceso y satisfacer las necesidades de nuestros clientes externos, internos y partes interesadas.

2. RESPONSABLES:

El documento será elaborado y socializado por los profesionales del Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas de la Subred Sur o el designado por el Director de Servicios Complementarios. La socialización se realizará anualmente y la actualización cada dos años o cuando sea necesario. Las personas encargadas de cumplir con las directrices y lineamientos de este documento son Médicos Radiólogos, Tecnólogos en Radiología e Imágenes Diagnósticas, Auxiliares de Enfermería de radiología, Auxiliares Administrativos, Transcriptoras y en general todas las personas que estén expuestas a las RI, en determinado momento, y que soliciten el Servicio de Imágenes Diagnósticas.

3. A QUIEN VA DIRIGIDO

Este documento va dirigido a todo el personal en Imágenes Diagnósticas, como son Tecnólogos en Radiología e Imágenes Diagnóstica, Médicos Radiólogos, Médicos Ortopedistas, Médicos Gastroenterólogos, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Administrativos, Transcriptoras y pacientes. También para las personas y profesionales que requieran utilizar el Servicio de Imágenes Diagnósticas de la Subred Sur.

4. DEFINICIONES:

CITA MEDICA: Hace referencia al tiempo en que un paciente está con un profesional de la salud en un espacio determinado para consultar o examinar algún problema de salud.

ECOGRAFIA: También denominada ecosonografía o ultrasonografía es una técnica de diagnóstico de imagen que permite ver órganos y estructuras blandas del cuerpo, por medio de ondas sonoras que son emitidas a través de un transductor el cual capta el eco de diferentes amplitudes que generan al rebotar en los diversos órganos y estas señales procesadas por un computador dan como resultado imágenes de los tejidos examinados.

FLUOROSCOPIO: Es una técnica de imagen en medicina para obtener imágenes en tiempo real de las estructuras internas de los pacientes mediante uso de fluoroscopia. Los estudios especiales se realizan con medio de contraste ya que proporcionan cierta información que las radiografías estándar no pueden proporcionar. El material de contraste se puede suministrar vía oral, vía rectal (como enema), como inyección (se coloca en una vena), o a través de un catéter (tubo delgado) que se coloca en varios tejidos del cuerpo. Para la mayoría de estos estudios, las imágenes se pueden captar en una imagen radiográfica.

PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS: Son procedimientos que permiten diagnosticar o tratar patología con una técnica mínimamente invasiva. Se utilizan imágenes para dirigir los procedimientos que son usualmente ejecutados con agujas, guías y tubos estrechos llamados catéteres.

RADIOLOGIA CONVENCIONAL: Consiste en un amplio espectro de técnicas de imagen que utilizan básicamente radiación a base de rayos X, los cuales forman una imagen al interactuar con las diferentes densidades y espesores de los tejidos del cuerpo humano. La radiografía consiste en la obtención de una imagen radiológica de la zona anatómica que se desea estudiar.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 2 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

Es la generación de imágenes del interior del cuerpo mediante agentes físicos (rayos X) la cual surge de la interposición de la zona anatómica a estudio entre una fuente emisora de radiación ionizante (rayos X) y una placa radiográfica o un registro fotográfico digital.

Tomografía Axial Computarizada TAC: Tecnología de exploración de rayos X que produce imágenes detalladas de cortes axiales del cuerpo. También conocida como escáner o TAC. En lugar de obtener una imagen como la radiografía convencional, el TAC obtiene múltiples imágenes al rotar alrededor del cuerpo. Una computadora combina todas estas imágenes en una imagen final que representa un corte del cuerpo como si fuera una rodaja. Esta máquina crea múltiples imágenes en cortes de la parte del cuerpo que está siendo estudiada.

PACS: Sistema de almacenamiento de imagen radiológica, normalmente recibida de las distintas modalidades, entendiéndose por modalidad, cada una de las técnicas usadas para la obtención de imagen: Tac, Resonancia, Ecografía, Rx convencional.

RIS: (Sistema de Información Radiológica) es un sistema de gestión de información específica al departamento de radiología, sobre y durante todo el proceso asistencial.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Es la autorización manifiesta por escrito que hace una persona con plenas facultades físicas y mentales previa a la información adecuada y con tiempo suficiente y comprensible ante una intervención quirúrgica, procedimiento diagnóstico terapéutico invasivo y en general procedimientos que conlleven a riesgos relevantes para la salud. Para que los profesionales en salud puedan realizar un tratamiento o procedimiento.

CODIGO ROJO: Se adopta el de la Secretaría de Salud Distrital (hemorragia obstétrica) El "código rojo" consiste en crear un esquema de trabajo organizado, de tal manera que cuando se presente una hemorragia obstétrica permita al equipo asistencial seguir los pasos indicados sin desviarse del objetivo, trabajar de manera ordenada y coordinada, y que pueda ser replicado en cada situación específica, logrando así disminuir la morbimortalidad generada por esta patología.

CODIGO AZUL: Sistema de alarma que implica el manejo de los pacientes en paro cardio-respiratorio por un grupo entrenado, con funciones previamente asignadas, con lo cual el procedimiento se efectúa en el menor tiempo posible y con coordinación entre todos ellos, logrando así la mejor eficiencia y la reducción de la morbimortalidad de los pacientes que se encuentran en paro cardio respiratorio. Se aplica este término, no solo para los pacientes que se encuentran en paro cardio respiratorio establecido sino también para todos aquellos que por su condición de enfermedad o trauma múltiple tienen un estado crítico que prevé la inminencia de un paro cardio-respiratorio en los minutos siguientes al ingreso.

CODIGO BLANCO: Con este código se identifican pacientes que ingresan a la institución luego de haber sufrido un acceso carnal violento o sospecha de violencia sexual.

5. DESCRIPCIÓN DE POLÍTICAS APLICABLES

Para la prestación del servicio en la toma de Imágenes Diagnósticas se tiene definido: el servicio tiene documentados sus procedimientos, protocolos manuales e instructivos que muestran la descripción de las actividades a realizar para la toma de imágenes e interpretación de Imágenes Diagnósticas siendo de vital importancia la aplicación del protocolo de calidad de imagen; el cual contribuye en asegurar la calidad de los estudios que generen una interpretación correcta.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25
MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 3 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

5.1 Documentación de Imagenología

El servicio maneja formatos, manuales, instructivos y procedimientos que permiten realizar una atención segura, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo 1. (Listado Maestro)

Adicionalmente la Subred Sur cuenta con una política de calidad conocida por personal del servicio y unos objetivos de calidad medible y coherente con las actividades del servicio de Imágenes Diagnósticas. Todos estos documentos son socializados a todo el personal incluido el personal nuevo quien recibe inducción de acuerdo con el procedimiento de inducción y entrenamiento.

5.2 Normatividad aplicable

FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	ORIGEN EXTERNO	PARTES DE LA NORMA QUE APLICAN
Junio 7 de 2001	"Por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones"	x	Toda
LEY 9 DE 1979	"Aprueba el código sanitario, legisla sobre las radiaciones ionizantes y los materiales radiactivos. "	x	artículos 149 a 154
8 de Mayo de 2006	"Por la cual se define el sistema de información para la calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud"	x	Toda
Resolución 482 de 2018	"Por la cual se dictan y se establecen procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos x y otros emisores de radiaciones ionizantes y se dictan otras disposiciones"	x	Art.2, 5 y 10
21 de septiembre de 1984	"Adopta medidas para protección de la salud en el manejo de rayos X y otras fuentes de radiaciones"	x	art 1, 4, 5, 9 y 13
Resolución 482 de 2018	"Por la cual se adoptan medidas para la protección de la salud en el funcionamiento de equipos emisores de radiaciones ionizantes y en el uso de sustancias radioactivas"	x	Toda
Resolución 3100 de 2019	Estándares de habilitación	X	Toda
Resolución 123 de 2012	Manual de acreditación.	X	Toda
Resolución 9-0874 de 2014	Por medio de la cual se establecen los requisitos y procedimientos para la expedición de autorizaciones para el empleo de fuentes radiactivas y de las inspecciones de las instalaciones radiactivas.	x	Toda
Julio 19 de 2005	Sistema de gestión de la calidad en las entidades y organismos distritales	X	Toda
SOGS 38810	Por el cual se establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud	X	Toda

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25
MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 4 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

6. REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 Adquisición de equipos, insumos médico-quirúrgicos y medicamentos:

Para asegurar la adquisición de los insumos médico quirúrgicos, medicamentos, elementos de papelería y/o equipos utilizados en el servicio de Imagenología, se solicita a través de una carta donde se manifiesta la necesidad del mismo al servicio correspondiente, el cual incluye estos ítems en los estudios de oportunidad o conveniencia de acuerdo a las necesidades establecidas por el coordinador del servicio, a los consumos mensuales, ejecución de los contratos anteriores y valores de los mismos.

El Coordinador de insumos médico. - quirúrgicos, medicamentos, papelería o bioingeniería consolida la información de necesidades y presenta la proyección de sus necesidades a la oficina de contratación, quienes hacen una invitación o convocatoria pública bajo términos de referencia y recibe las propuestas en el tiempo determinado o realiza el proceso que aplique de acuerdo con el manual de contratación vigente.

Las propuestas son estudiadas por el comité de evaluación donde la Subgerencia Financiera que evalúa lo referente al respaldo ofrecido por el proveedor, para poder garantizar la estabilidad de la empresa, el Departamento jurídico estudia la documentación de la empresa y el cumplimiento legal de los términos, son los encargados de verificar entre otros los registros de INVIMA y su vigencia, el área de contratación hace la evaluación económica y las líderes y jefes y/o profesional de la salud que utilice el insumo, medicamento o equipo de área son los encargados de dar el concepto técnico basados en conceptos de tecnología, fundamentos de la técnica, equipos nuevos, sensibilidad, especificidad de las pruebas, apoyo técnico-científico, apoyo de ingeniería, respaldo, referencias anteriores con los proveedores y de otras instituciones, con el aval del Subgerente científico como jefe inmediato participe en el comité evaluador.

Cada área emite su concepto si cumple o no cumple con los términos. Si no cumple se debe justificar el porqué.

Posteriormente se reúne el comité evaluador y estudian las propuestas que más favorezcan a la Subred Sur en calidad y en costo beneficio, y luego presentan a la Gerencia los proveedores escogidos, los estudia y decide para realizar la posterior contratación. Para darle concepto técnico de los equipos se hacen visitas y se solicita presentaciones a los proveedores, se estudian las fichas técnicas para tener ideas claras del funcionamiento y respuesta del equipo.

6.2 Talento Humano

El servicio cuenta con un grupo de profesionales, idóneo, capacitado y con experiencia en servicios de Imágenes Diagnósticas, procesos que son apoyados por personal Auxiliar, Técnico, Tecnólogo y Administrativo de igual competencia laboral.

Las funciones de los diferentes cargos están claramente definidas en cada contrato o manual de funciones.

El personal está obligado a salvaguardar la confidencialidad de los resultados de los diferentes usuarios.

En la oficina de talento humano y área de contratación se encuentran las hojas de vida de los diferentes trabajadores del servicio de Imagenología con sus correspondientes certificaciones.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

6.3 Instalaciones y Condiciones Ambientales

➤ **Planta física:**

Cuenta con fuentes de iluminación natural y artificial, con instalación eléctrica de acuerdo al equipamiento.

El servicio de Imágenes Diagnósticas se encuentra delimitado y señalizado como tal mediante aviso informativo ubicado en la parte superior de la puerta de vidrio que permite el acceso al servicio, cada sala está debidamente señalizada con el nombre **CAMARAS Y/O CONSULTORIOS** y el número correspondiente. Se cuenta con señales internacionales de riesgo de radiación. Adicionalmente se cuenta con avisos de **“PROHIBIDO EL INGRESO A PERSONAL NO AUTORIZADO”** en las áreas de riesgo y para las pacientes la siguiente advertencia: **“SI USTED CREE ESTAR EMBARAZADA, INFORME AL PERSONAL QUE LA VA A ATENDER”**

Organización estructural de Imágenes Diagnósticas cuenta con las siguientes dependencias las cuales están dotadas con los equipos de cómputo, equipos biomédicos, y demás elementos de protección.

USS TUNAL:

- Sala de espera a la entrada del Servicio.
- Área de Recepción ubicada al interior de la sala de espera donde el personal recibe a los pacientes, se suministra información a pacientes ambulatorios, asigna citas, realiza cargos de facturación y se entregan resultados.
- Área Oficina de la Coordinación desde donde se dirigen las actividades técnicas administrativas.
- Cámaras 1, 2,3 Toma de Rx convencional
- Cámara TAC
- 3 consultorios de Ecografía
- Sala de Lectura
- Área de recuperación
- Área de Canalización
- Baños y Vestier usuarios
- Poceta de aseo

USS MEISSEN:

- Sala de espera a la entrada del Servicio.
- Área de Recepción
- Cámaras 2 Toma de Rx convencional
- Cámara TAC
- 3 consultorios de Ecografía
- Sala de Lectura
- Baños usuarios
- Poceta de aseo

USS VISTAHERMOSA, SANTALIBRADA, MARICHUELA, TUNJUELITO Y EL CARMEN

- Cámaras 1 Toma de Rx convencional
- Baños usuarios compartido y sala de espera compartida

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

El personal del servicio responsable de la toma e interpretación de Imágenes Diagnósticas es también responsable del cuidado de los equipos que usan. Son los encargados de la adecuada utilización, mantenimiento y conservación de los instrumentos, equipos y materiales que tengan asignados.

La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.

La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos es garantizada por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o profesionales.

Los alambres, cables de equipos están protegidos, especialmente si se encuentran ubicados en áreas de tráfico.

6.4 Equipos

➤ Equipos Biomédicos:

Los Equipos asignados al servicio son de propiedad de la Subred Sur y se han adquirido teniendo en cuenta que sea una tecnología que garantice la calidad en todo el proceso de atención de los usuarios de tal manera que satisfaga las necesidades del cliente interno y externo.

La Subred Sur cuenta con un área de Bioingeniería donde se manejan las hojas de vida de cada equipo acompañadas de los respectivos cronogramas de mantenimiento preventivo y calibración de los equipos, así como el registro del cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento preventivo y calibraciones y mantenimientos correctivos. Siendo responsabilidad del área de Bioingeniería el seguimiento, registro y custodia de estas hojas de vida.

➤ Otros:

El servicio de Imagenología se dispone de un sistema de información así:

Las USS Tunal, USS Meissen, USS Vista Hermosa, USS Tunjuelito, USS El Carmen, USS Santa Librada y USS Marichuela disponen de dos aplicativos de Software (PACS Y RIS) para el ingreso de los pacientes con solicitud de estudios, así como el almacenamiento de las imágenes, el cual está comunicado con los diferentes equipos de cómputo del servicio, así como con los equipos biomédicos que permiten la toma y envío de imágenes para su interpretación.

Los aplicativos de la USS anteriormente mencionadas están conectados a la red de la institución lo que permite su accesibilidad en forma de consulta desde cualquier servicio o punto de la institución. Es así como los resultados una vez han sido validados se pueden ver a través de la red en toda la institución desde cualquier computador que le permita la accesibilidad a los mismos, solo se requiere que el internet se encuentre funcional.

La accesibilidad al sistema de Imágenes Diagnósticas está definida por “roles”, en cada rol están definidos el grado de accesibilidad al sistema, esto con el fin de asegurar la no manipulación del sistema para prevenir cambios o modificaciones que podrían acarrear dificultades en la información del servicio.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 7 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

Avantage Health System es la plataforma PACS donde se realiza el proceso de almacenamiento, archivo y procesamiento de las imágenes diagnósticas como sistema de información para todas las unidades de la SUBRED SUR, también como puente de interacción y administración de la información existe la plataforma Dinámica Gerencial la cual sirve como ventana para visualizar el proceso y gestión del servicio y por la cual se verifica la orden del estudio del paciente. En este PACS se realiza el proceso de solicitud, visualización e interpretación y lectura de las imágenes por medio de un médico radiólogo para obtener finalmente un reporte para su control o tratamiento si es necesario.

6.5 Mantenimientos:

El mantenimiento de los equipos Biomédicos se realiza a través de contratos de mantenimiento externo; sin embargo, el control; y supervisión de estos mantenimientos está a cargo del departamento de Bioingeniería; Siendo esta área la encargada de verificar que el contratista que va a dar el mantenimiento cumple con parámetros indicados para poder prestar el servicio de calibración y mantenimiento preventivo.

La Coordinación de Imágenes Diagnosticas solicita al área de bioingeniería, certificación semestral del cumplimiento de la realización del mantenimiento preventivo y calibraciones de los equipos del área a fin de verificar dichas actividades.

En cuanto a los aplicativos de software de PACS Y RIS; son realizados y verificados a través del área de sistemas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

El servicio tiene definidos unos requisitos para la realización que garanticen la calidad del resultado y que van desde la adecuada solicitud de paraclicnicos hasta el reporte final del resultado que incluye lo siguiente:

- Solicitud Medica: La orden para la realización de los estudios de rx o procedimientos especiales o intervencionistas, es pertinencia exclusiva del Médico; Debe ser diligenciada de forma clara, legible. La solicitud debe tener identificación completa del paciente con nombres y apellidos, documento de identidad que es igual al No. de Historia Clínica, edad, impresión diagnóstica que justifique la solicitud, pagador del servicio médico, estudio solicitado, nombres y apellidos del médico solicitante y/o sello. Estos datos garantizan la identificación del paciente y deben ser verificados cuando se presenta el paciente para ser atendido en la consulta En el servicio de hospitalización se debe verificar los datos antes de proceder a tomar los respectivos estudios como está definido en cada procedimiento de toma.
- Cargo de facturación y/o factura: se debe realizar antes de la realización del estudio.
- Paciente Preparado: Para el paciente de consulta externa se tienen definidos las indicaciones de preparación de acuerdo al estudio solicitado en el momento de asignación de la cita; el paciente debe firmar el recibido de estas indicaciones. Y para el caso de pacientes hospitalizados se cuenta con un instructivo el cual se encuentra disponible en los diferentes servicios de manera digital.
- Insumos medico quirúrgicos y/o medicamentos completos
- Toma del estudio aplicando procedimientos, protocolos, instructivos y manuales estandarizados para la toma de los estudios

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

- La toma y realización de estudios está a cargo de médicos especializados y tecnólogos en imágenes Diagnosticas.

Cumpliendo cada uno de los requisitos mencionados anteriormente se obtiene un resultado que reúne las siguientes características:

- Imagen de calidad y apta para interpretación y apoyo al diagnóstico y tratamiento del paciente.
- Reporte: Que debe contener como mínimo los datos demográficos del paciente; estudio realizado, interpretación de la Imagen, Opinión y firma del especialista.

8. PORTAFOLIO DE SERVICIOS

En el servicio de Imágenes Diagnósticas se tiene definido el siguiente portafolio, Anexo al presente documento.

9. IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE NO CONFORMIDADES

Las áreas involucradas en los procesos de Imágenes Diagnosticas se aseguran de que el servicio que no sea conforme con los requisitos se identifique y se controle para prevenir su uso o entrega no intencional. En caso de presentarse un producto no conforme en los procesos, se toman acciones inmediatas para eliminar las no conformidades detectadas. Los responsables de cada proceso mantienen los registros de la naturaleza de estas no conformidades y de las acciones tomadas al respecto, asimismo se asegura de la posibilidad de demostrar su conformidad con los requisitos. Cuando se corrige un servicio o producto no conforme, el dueño del proceso realiza una nueva verificación para demostrar la conformidad.

Cuando se detecta un servicio o producto no conforme después de su entrega, el responsable del proceso toma las acciones necesarias respecto a los efectos potenciales de la no conformidad.

Teniendo en cuenta que producto no conforme son todas las variables que al estar presentes afectan la gestión de la prestación del servicio de Imágenes Diagnosticas; se identificaron los siguientes productos no conformes y su tratamiento en caso de presentarse alguno de estos:

En imagenología de la Subred Sur se tiene implementado un formato de Producto No conforme (EA-ADI-FT-110 o en el sistema de información) o para la identificación y control de no conformidades, consolidadas en un indicador trimestral donde se refleja la identificación, el número de no conformidades de igual manera se verifica si se presenta de manera repetición continua algún producto no conforme.

Ante la aparición de una No conformidad los responsables para su estudio tratamiento y resolución son el referente y el profesional o auxiliar del área implicada del servicio.

El servicio identifica el motivo de la no conformidad y toma las acciones correctivas necesarias para la resolución del problema, realizando el plan de mejoramiento a que haya lugar, el cual la oficina de calidad del hospital le realiza el seguimiento.

En el caso de que los análisis y resultados se vean afectados por una no conformidad el servicio de imágenes diagnosticas por una sobreexposición o por calidad de la imagen, se registra en el formato EA-ADI-FT-113 Formato Registro Sobreexposición o en el sistema de información,

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

evalúa dicha afectación, comunica la afectación a sus clientes y repite la toma de estudio hasta tener evidencias de la resolución del problema.

Todas las no conformidades son revisadas trimestralmente por el Referente del Servicio

➤ **Acciones Correctivas**

El responsable Imágenes Diagnosticas en colaboración con el área implicada estudia las causas de los problemas y establece las acciones correctivas de forma proporcional y apropiada.

Las acciones correctivas son objeto de seguimiento para comprobar que han sido eficaces a través del seguimiento del indicador al cual correspondan y revisadas anualmente por el líder de calidad del hospital.

Los responsables de los procesos toman acciones para eliminar o minimizar la causa de no conformidad con objeto de prevenir que no vuelva a ocurrir. Estas acciones son apropiadas para contrarrestar los efectos de las no conformidades encontradas y se resuelven de inmediato. El procedimiento para llevar a cabo acciones correctivas define los requisitos para:

- Revisar las no conformidades (incluyendo las quejas de los clientes).
- Determinar las causas de las no conformidades.
- Adoptar acciones para minimizar que las no conformidades no vuelvan a ocurrir.
- Determinar e implementar las acciones necesarias.
- Seguimiento al indicador.

➤ **Acciones Preventivas**

Los responsables del proceso determinan las causas de las no conformidades potenciales, con la finalidad de prevenir su ocurrencia. Las acciones preventivas deben ser apropiadas a los efectos de los problemas potenciales.

El procedimiento para llevar a cabo acciones preventivas define los requisitos para:

- Determinar las no conformidades potenciales y sus causas.
- Evaluar la necesidad de actuar para prevenir la ocurrencia de no conformidades
- Determinar e implementar las acciones necesarias
- Registrar los resultados de las acciones tomadas
- Revisar las acciones preventivas tomadas

➤ **Mejora Continua**

La dirección de la Institución, la líder de Imagenología de la red y los responsables de los procesos mejoran continuamente, basándose en el análisis de la política de calidad, los objetivos de la calidad, los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas realizadas.

Los responsables de cada área revisan cada dos años los procedimientos de trabajo o antes si se requiere para asegurar que son adecuados y pertinentes. Esta modificación se registra en la ficha control de cambios y se almacena en calidad.

El servicio tiene establecidos indicadores de competencia técnica, de gestión, de impacto para realizar el seguimiento y el funcionamiento correcto del sistema de gestión de calidad.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 10 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

La dirección proporciona los recursos necesarios para asegurar la mejora de la calidad del servicio.

10. AUDITORÍAS INTERNAS

Estas auditorías internas se realizan por parte de la Oficina Calidad de la Subred Sur, de acuerdo con la normatividad vigente, y de acuerdo con el Cronograma del Plan de auditorías anual, diseñado por garantía de calidad, en la cual se define las actividades de seguimiento a través de la cual se generan los informes de los mismos, donde se presentan: No conformidades, Fortalezas, resumen de la auditoria y las recomendaciones respectivas,

Adicionalmente se realiza seguimiento a la satisfacción del cliente interno de Imágenes Diagnosticas, mediante el desarrollo y aplicación de encuestas en los diferentes servicios. (Talento Humano).

Imágenes Diagnósticas realiza seguimiento a:

- Calidad de la Imagen.
- La oportunidad en el procesamiento y entrega de resultados.
- La vigencia y socialización de los manuales, procesos, procedimientos y registros de cada una de imágenes diagnósticas.
- Revisión de los manuales, procesos, procedimientos y registros del servicio.
- Estos informes deben ser evaluados periódicamente por la referente del servicio y el personal del servicio, y a partir del análisis de estos se generarán acciones correctivas y oportunidades de mejora.

11. CONTROL DE REGISTROS

La documentación del sistema de calidad de Imagenología de la Sub red Sur consta de: Manuales procedimientos, protocolos, Instructivos y formatos.

Los documentos originales son archivados en la oficina de planeación de la calidad de la Subred Sur, esta se encargará de repartir las copias controladas que considere a las diferentes áreas de la Subred sur y se mantendrá una copia en medio magnético en el servicio de Imagenología.

La información de pacientes (datos de identificación, resultados e Imágenes) queda registrada en el sistema del cual se tiene copia de seguridad del servidor ubicado en el área de sistemas y serán guardados de acuerdo a las tablas de retención documental establecidas por la institución y de acuerdo a la normatividad.

Adicionalmente se tiene acceso a esta información en el Servicio de Imágenes Diagnósticas hasta por 6 meses.

La custodia de los formatos y registros es responsabilidad del servicio y por ende este los almacenara máximo por un año y luego se entregarán a gestión documental.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 11 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

12. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

12.1. Líneas de comunicación del servicio de radiología e imágenes diagnósticas

PRIMERA LÍNEA DE COMUNICACIÓN DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS SUBRED SUR			
UNIDAD	TELÉFONOS DEL SERVICIO	COORDINACIÓN DIAGNÓSTICA IPS S.A.S	CONTACTO
TUNAL	Conmutador: 7428585 Ext Rx: 26043 Ext TAC: 27037 Ext Ecografía: 27022	LEONARDO CABRERA TORO	3175845834
MEISSEN	Conmutador: 7300000 Ext 51704 - 51714 - 51968	DIANA MARCELA GOMEZ	3213048478
TUNJUELITO	Conmutador: 7300000 Ext 41029	LORENA GOMEZ	3507896370
SANTA LIBRADA	Conmutador: 7300000 Ext 31061		
CAPS VISTA HERMOSA	Conmutador: 7300000 Ext 72371		
CAPS CARMEN	Conmutador: 7300000	ANDREA ORJUELA	3176888354
CAPS MARICHUELA	Conmutador: 7300000 Ext 31132		

Tabla 1. Línea de comunicación de Radiología e Imágenes Diagnósticas Subred Sur

En la actualidad el servicio se presta a través de un tercero: Diagnostica IPS S.A.S, sin embargo, la Subred Sur debe verificar la calidad de la prestación del servicio a través de la Dirección de Servicios Complementarios, los números de contacto son:

Conmutador: 7300000 Ext: 26053 y línea celular: 3022428046.

12.2. Horario del servicio de radiología e imágenes diagnósticas

UNIDAD DE PRESTACIÓN	ESTUDIO IMAGENOLÓGICO	HORARIO
UMHES El Tunal	TAC simple y contrastado	24 Horas TAC Simple 7:00 a.m. a 7:00 p.m. TAC Contrastado
	Radiología Intervencionista	7:00 a.m - 5:00 p.m. Lunes a Viernes y fines de semana según programación
	Rayos x Especiales	7:00 a.m - 5:00 p.m. Lunes a Viernes (Fuera de servicio por daño del fluoroscopio)
	Rayos x convencional	24 horas de Lunes a Domingo
	Ecografía general y Doppler	7:00 a.m. a 7:00 p.m. de Lunes a Domingo

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25
MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 12 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

UMHES Meissen	TAC simple y contrastado	24 horas TAC Simple 7:00 a.m. a 7:00 p.m. TAC contrastado
	Rayos x Especiales	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
	Rayos x convencional	24 horas de Lunes a Domingo
	Ecografía general y Doppler	7:00 a.m. a 7:00 p.m. de Lunes a Domingo
	Ecografías Gineco-Obstétricas	Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Sábados y Domingos 7 a.m. a 4:30 p.m.
CAPS Vista Hermosa	Rayos x convencional Urgencias y Hospitalización	Lunes a Domingo 24 horas Ambulatorios
	Rayos x convencional Ambulatorios	Lunes a Domingo 7:00 a.m - 5:00 p.m.
	Ecografías Gineco-Obstétricas	Martes y jueves de 7:00 a.m - 1:00 p.m.
USS Santa Librada	Rayos x convencional Urgencias y Hospitalización	Lunes a Domingo 24 horas
USS Tunjuelito	Rayos x convencional Urgencias y Hospitalización	Lunes a Domingo 24 horas
CAPS El Carmen	Rayos x convencional Ambulatorios	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
	Mamografía Ambulatorio	Lunes a Viernes 7:00 a.m - 5:00 p.m. y fines de semana de acuerdo a programación
CAPS Marichuela	Rayos x convencional Ambulatorios	Lunes a Domingo 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
	Ecografías Gineco-Obstétricas	Lunes a Viernes según programación

Tabla 2. Horario del servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas

IMPORTANTE:

Con el fin de otorgar seguridad al paciente y cerciorarse que el procedimiento de obtención de imágenes diagnósticas no afectara de ninguna manera a este el médico debe indagar sobre posible embarazo así el paciente niegue de la siguiente manera:

Indagar sobre ultima regla (realizar conteo de semanas).

Indagar sobre los métodos de planificación.

Recuerde: El usuario debe saber que no se podrá realizar el procedimiento si por algún motivo puede estar en proceso de gestación, dado que primordial el consentimiento del médico tratante.

Es de vital importancia firmar el consentimiento informado de acuerdo con las condiciones de paciente (gestante o no gestante) .

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

12.2.1. Horario para toma de tac simple y contrastado por emergencia sanitaria en UMHES TUNAL

- 7:00 a.m. a 9:30 a.m.: TAC simple y contrastado paciente NO COVID.
- 10:00 a.m. a 12:00 p.m.: TAC simple y contrastado paciente COVID (sospecha o confirmado).
- 12:00 p.m. a 1:00 p.m.: limpieza y desinfección equipo de TAC.
- 1:00 p.m. a 3:30 p.m.: TAC simple y contrastado paciente NO COVID.
- 4:00 p.m. a 6:00 p.m.: TAC simple y contrastado paciente COVID (sospecha o confirmado).
- 6:00 p.m. a 7:00 p.m.: limpieza y desinfección equipo de TAC.
- 7:00 p.m. a 7:00 a.m.: TAC simple paciente según necesidad de los servicios.

12.2.2. Horario para toma de tac simple y contrastado por emergencia sanitaria en UMHES MEISSEN

- 7:00 a.m. a 3:45 p.m.: TAC simple y contrastado paciente NO COVID.
- 4:00 p.m. a 6:45 p.m.: TAC contrastado paciente COVID (sospecha o confirmado).
- 6:45 p.m. a 7:30 p.m.: limpieza y desinfección equipo de TAC.
- 7:30 p.m. a 9:45 p.m.: TAC simple paciente NO COVID.
- 10:00 p.m. a 12:00 a.m.: TAC simple paciente COVID (sospecha o confirmado).
- 12:00 a.m. a 1:00 a.m.: limpieza y desinfección equipo de TAC
- 1:00 a.m. a 7:00 a.m.: TAC simple paciente NO COVID.

La solicitud de cita para paciente hospitalizado debe ser programada a través de las líneas telefónicas enunciadas en la Tabla 1.

IMPORTANTE:

Con el fin de distribuir la carga de atención de los usuarios para toma de TAC, se estableció la georeferenciación de la siguiente manera y la preparación será en la unidad en donde se tome el TAC:

Usuarios provenientes de CAPS Vista Hermosa y USS Santa Librada deben ser trasladados a UMHES Meissen.

Usuarios provenientes de USS Tunjuelito deben ser trasladados a UMHES Tunal.

Recuerde: El usuario debe llegar al Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas con mínimo 2 horas de anticipación para la preparación oral del medio de contraste.

Usuarios de UMHES Tunal y Meissen, solicitar la cita en el servicio de TAC, donde se les entregara la preparación oral del medio de contraste la cual debe ser administrada en el servicio tratante, no olvidar previo reportes de BUN, creatinina y peso del paciente.

13. PATOLOGÍAS QUE REQUIEREN DE TOMA DE TAC CONTRASTADO COMO URGENCIA VITAL EN LA NOCHE CON AUSENCIA DE RADIOLOGO

En las unidades en las que se dispone de tomografía (UMHES Tunal y Meissen) teniendo en cuenta la no disponibilidad de radiólogo en las noches, se cuenta con el perfil de especialista en medicina de urgencias, cirugía general y medicina interna. Los pacientes que por criterio de dichas especialidades requieran estudios contrastados debido a la necesidad de brindar tratamientos oportunos para disminuir la probabilidad de muerte, lesión de órgano, o pérdida de extremidad podrán solicitar estudios con contraste bajo las siguientes consideraciones:

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 14 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

CÓDIGO CIE 10	DESCRIPCIÓN	CRITERIO DE INDICACIÓN
I71.3	Síndrome aórtico agudo	Riesgo de la vida del paciente por ruptura espontánea.
	Trauma de alta carga cinemática y/o penetrante con riesgo de lesión vascular.	Descartar lesión potencialmente fatal en la revisión secundaria que requiera un manejo temprano, para disminuir el riesgo de muerte o compromiso funcional.
I26	Tromboembolismo pulmonar	Paciente con riesgo intermedio o alto con potencial indicación de fibrinólisis.
K55.9	Isquemia mesentérica	Posibilidad de intervención quirúrgica de urgencia para evitar el riesgo de muerte u otras complicaciones.

Tabla 3. Patologías que requieren de toma de TAC contrastado como urgencia vital en la noche con ausencia de radiólogo

Al solicitar esta ayuda diagnóstica el profesional (medicina interna, cirugía general, urólogo) es responsable de las posibles complicaciones y debe acompañar al paciente durante la realización del procedimiento.

Se debe reportar con la primera línea de comunicación del Servicio para que estos estudios sean leídos por radiología en un tiempo no superior a una hora y poder tomar decisiones en conjunto con el fin de mejorar el perfil de morbimortalidad de nuestros usuarios.

14. PREPARACIONES PARA TOMA DE EXÁMENES

14.1. Ecografía abdomen superior y ecografía hígado, páncreas, vía biliar y vesícula

- El paciente adulto debe presentarse con 8 horas de ayuno.
- El paciente mayor a 5 años debe presentarse con 6 horas de ayuno.
- Puede tomar los medicamentos formulados por el médico.
- Disponer de tiempo.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura

14.2. Ecografía abdomen total

- El paciente debe presentarse con 8 horas de ayuno.
- El paciente adulto debe tomar 2 horas antes del examen de 6 a 8 vasos de agua y no orinar hasta que el médico le realice el examen
- Si tiene SONDA VESICAL, por favor informar en el servicio
- El paciente mayor a 5 años debe presentarse con 6 horas de ayuno únicamente.
- Puede tomar los medicamentos formulados por el médico
- Disponer de tiempo.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.3. Ecografía mama/seno

- El paciente no requiere preparación, pero al ser un examen comparativo es obligatorio traer la mamografía (paciente mayor de 50 años) y los exámenes como ecografía de mama anteriores. (menor a un año).
- Puede tomar los medicamentos formulados por el médico

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 15 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

- Disponer de tiempo
- Presentarse al estudio con orden médica y factura

14.4. Ecografía pélvica transabdominal

- El paciente debe tomar 2 horas antes del examen de 6 a 8 vasos de agua y no orinar hasta que el médico le realice el examen.
- Si tiene SONDA VESICAL, por favor informar en el servicio
- Puede tomar los medicamentos formulados por el médico
- Disponer de tiempo.
- Presentarse al estudio con documentación completa: orden médica y factura.

14.5. Ecografía renal (riñones, bazo, aorta o suprarrenales y ecografía de vías urinarias)

- El paciente adulto debe tomar 2 horas antes del examen de 6 a 8 vasos de agua y no orinar hasta que el médico le realice el examen.
- Si tiene SONDA VESICAL, por favor informar en el servicio
- Puede tomar los medicamentos formulados por el médico
- El paciente pediátrico mayor de 5 años debe 1 hora antes del examen tomar de 6 vasos de agua y no orinar hasta que el médico le realice el examen.
- Disponer de tiempo
- Presentarse al estudio con documentación completa: orden médica y factura

14.6. Doppler renal/portal

- Ingerir dieta líquida el día anterior del examen.
- El paciente debe presentarse con 8 horas de ayuno.
- Paciente pediátrico mayor de 5 años no necesita dieta líquida solo el ayuno de 6 horas.
- Paciente pediátrico menor de 5 años no tiene preparación.
- Puede tomar los medicamentos formulados por el médico
- Disponer de tiempo.

14.7. Doppler aorta abdominal / arteria mesentérica / vena cava/ tronco celiaco

- El paciente adulto debe presentarse con 8 horas de ayuno.
- Ingerir dieta líquida el día antes del examen.
- Paciente pediátrico mayor de 5 años no necesita dieta líquida solo el ayuno de 6 horas.
- Paciente pediátrico menor de 5 años no tiene preparación.
- Puede tomar los medicamentos formulados por el médico
- Disponer de tiempo.
- Presentarse al estudio con documentación completa: orden médica y factura.

14.8. BACAF o biopsia de tiroides / BACAF o biopsia de mama

- Si el paciente se encuentra anticoagulado, debe suspender el anticoagulante mínimo 12 horas antes de la hora del examen
- Si el paciente toma Aspirina se debe suspender 3 días antes del día del examen.
- Si tiene estudios anteriores traerlos el día del examen.
- Venir con un acompañante
- El paciente debe traer resultados de Tiempo de Protrombina (PT), Tiempo de Tromboplastina Parcial (PTT) e INR. (Resultados de Laboratorio menor a un mes).
- Si el paciente toma antiagregantes debe suspenderlos de 3 a 5 días antes del examen
- Disponer de tiempo.
- Presentarse al estudio con documentación completa: orden médica y factura.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 16 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

14.9. Rayos x de cadera, tórax, cavum faríngeo y todas las convencionales

- Sí el paciente es menor de 5 años o en condición de discapacidad, venir acompañado por dos adultos
- Disponer de tiempo.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.10. Radiografías de columna lumbosacra y radiografía de abdomen simple

EL DÍA ANTERIOR AL EXAMEN:

- Pacientes menores de 10 años no necesitan preparación.
- Pacientes mayores de 60 años solo ingerir dieta líquida.
- Para pacientes que no cumplen los criterios anteriores:
- Ingerir dieta líquida el día antes del examen (jugos claros en agua, consomé, gelatina, aromática, té o suero).
- No ingerir lácteos, gaseosas o bebidas embriagantes.
- Adquiera un frasco de solución de fosfato y bifosfato de sodio oral, el cual debe preparar el día anterior al examen radiológico, disolviendo en un vaso de jugo de naranja o agua sin gas. Consuma medio frasco a las 4 p.m. y el otro medio a las 6 p.m. Tenga en cuenta que esto produce diarrea, lo cual es normal.

DÍA DEL EXAMEN:

- No suspender medicamentos.
- Sí el paciente es menor de 5 años o en condición de discapacidad, venir acompañado por dos adultos.
- Disponer de tiempo.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.
- No fumar.
- No ingerir alimentos sólidos, ni durante la preparación, ni antes del examen.

14.11. Tac abdomen y pelvis con contraste

- El paciente debe llegar antes de las 07:00 a.m. para facturar y para la preparación del examen.
- El paciente debe venir el día del examen con un acompañante.
- Debe traer resultados de laboratorio Bun y Creatinina, reciente menor a un mes.
- Ayuno mínimo de 8 horas.
- Debe traer 1 litro de agua sin gas.
- Si es Diabético y toma METFORMINA la debe suspender 48 horas antes y continuar este medicamento 48 horas después de la toma del examen.
- Para la realización de este estudio se debe administrar medio de contraste intravenoso (IV) durante el examen por lo tanto y por los riesgos implícitos del medio de contraste, usted deberá firmar el formato "COM-IMA-FT-01 CONSENTIMIENTO Y DISENTIMIENTO INFORMADO ADMINISTRACION MEDIO DE CONTRASTE", en el que autoriza la administración de este medicamento.
- Se hace entrega de la información general referente a la administración de medio de contraste y sus riesgos. Igualmente, el Médico Radiólogo, Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas y/o Auxiliar de Enfermería explicara y aclarara cualquier inquietud o duda.
- Tener disponibilidad de tiempo.
- TAC Contrastado solo debe ser asignado en horas de la mañana, NUNCA en la tarde.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 17 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

14.12. Tac tórax con contraste

- El paciente debe llegar antes de las 08:00 a.m. para facturar y para la preparación del examen.
- El paciente debe venir el día del examen con un acompañante.
- Debe traer resultados de laboratorio Bun y Creatinina, reciente menor a un mes.
- Ayuno mínimo de 8 horas.
- Si es Diabético y toma METFORMINA la debe suspender 48 horas antes y continuar este medicamento 48 horas después de la toma del examen.
- Para la realización de este estudio se debe administrar medio de contraste intravenoso (IV) durante el examen por lo tanto y por los riesgos implícitos del medio de contraste, usted deberá firmar el formato "COM-IMA-FT-01 CONSENTIMIENTO Y DISENTIMIENTO INFORMADO ADMINISTRACION MEDIO DE CONTRASTE", en el que autoriza la administración de este medicamento.
- Se hace entrega de la información general referente a la administración de medio de contraste y sus riesgos. Igualmente, el Médico Radiólogo, Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas y/o Auxiliar de Enfermería explicara y aclarara cualquier inquietud o duda.
- Tener disponibilidad de tiempo.
- TAC Contrastado solo debe ser asignado en horas de la mañana, NUNCA en la tarde.

14.13. Tac cráneo con contraste

- El paciente debe llegar antes de las 08:00 a.m. para facturar y para la preparación del examen.
- El paciente debe venir el día del examen con un acompañante.
- Debe traer resultados de laboratorio Bun y Creatinina, reciente menor a un mes.
- Ayuno mínimo de 8 horas.
- Si es Diabético y toma METFORMINA la debe suspender 48 horas antes y continuar este medicamento 48 horas después de la toma del examen.
- Para la realización de este estudio se debe administrar medio de contraste intravenoso (IV) durante el examen por lo tanto y por los riesgos implícitos del medio de contraste, usted deberá firmar el formato "COM-IMA-FT-01 CONSENTIMIENTO Y DISENTIMIENTO INFORMADO ADMINISTRACION MEDIO DE CONTRASTE", en el que autoriza la administración de este medicamento.
- Se hace entrega de la información general referente a la administración de medio de contraste y sus riesgos. Igualmente, el Médico Radiólogo, Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas y/o Auxiliar de Enfermería explicara y aclarara cualquier inquietud o duda.
- Tener disponibilidad de tiempo.
- TAC Contrastado solo debe ser asignado en horas de la mañana, NUNCA en la tarde.

14.14. Preparación tac cuello con contraste

- El paciente debe llegar antes de las 08:00 a.m. para facturar y para la preparación del examen.
- El paciente debe venir el día del examen con un acompañante.
- Debe traer resultados de laboratorio Bun y Creatinina, reciente menor a un mes.
- Ayuno mínimo de 8 horas.
- Si es Diabético y toma METFORMINA la debe suspender 48 horas antes y continuar este medicamento 48 horas después de la toma del examen.
- Para la realización de este estudio se debe administrar medio de contraste intravenoso (IV) durante el examen por lo tanto y por los riesgos implícitos del medio de contraste,

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 18 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

usted deberá firmar el formato “COM-IMA-FT-01 CONSENTIMIENTO Y DISENTIMIENTO INFORMADO ADMINISTRACION MEDIO DE CONTRASTE”, en el que autoriza la administración de este medicamento.

- Se hace entrega de la información general referente a la administración de medio de contraste y sus riesgos. Igualmente, el Médico Radiólogo, Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas y/o Auxiliar de Enfermería explicara y aclarara cualquier inquietud o duda.
- Tener disponibilidad de tiempo.
- TAC Contrastado solo debe ser asignado en horas de la mañana, NUNCA en la tarde.

14.15. Preparaciones especiales para estudios radiológicos

14.15.1. Cistouretrografía en neonatos

- Traer Laboratorios (Urocultivo menor a un mes).
- El paciente debe venir con sonda de Nelatón desde el servicio tratante.
- Tener en cuenta que este examen para consulta externa se realiza previo agendamiento los jueves en periodicidad quincenal.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.15.2. Cistouretrografía en adultos

- Traer Laboratorios (Urocultivo menor a un mes).
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.15.3. Colon por enema con colostomía en neonatos

- No requiere preparación previa.
- Llevar paciente con historia clínica.
- Tener en cuenta orden y factura del procedimiento.

14.15.4. Colon por enema con colostomía en adultos

- Cinco días antes del examen realizar dieta líquida de caldos sin grasa, jugos (naranja y papaya preferiblemente) gelatina, te. No gaseosa, No tinto, No leche, No chicles.
- Suspender cigarrillo.
- El día anterior al examen: 5 pm tomar enema oral (frasco cantidad uno). 8 pm colocar enema rectal de 1000 CC.
- El día examen venir en ayunas, Traer estudios previos y acompañante mayor de edad.
- En lo posible traer historia clínica.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.15.5. Colón por enema en adultos

- Cinco días antes del examen realizar dieta líquida de caldos sin grasa, jugos (naranja y papaya preferiblemente) gelatina, te. No gaseosa, No tinto, No leche, No chicles.
- Suspender cigarrillo.
- El día anterior al examen: 5 pm tomar enema oral (frasco cantidad uno). 8 pm colocar enema rectal de 1000 cc.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 19 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

- El día examen venir en ayunas, Traer estudios previos y acompañante mayor de edad. Y en lo posible traer historia clínica.
- Presentarse al estudio orden médica y factura.

14.15.6. Colon por enema niños menores a un año

- No requiere preparación.
- Llevar paciente con historia clínica y con dos familiares.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.15.7. Colón por enema en neonatos

- No requiere preparación.
- Llevar paciente con historia clínica y con dos familiares.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.15.8. Colangiografía POS operatoria por tubo en t en adultos

- Se requiere seis (6) horas de ayuno.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.15.9. Esófagograma en adultos

- Se requieren 6 horas de ayuno.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.15.10. Esófagograma en neonatos

- Bebes con ayuno de 3 horas.
- Presentarse con dos teteros, uno con leche y uno con agua.
- Presentarse con dos acompañantes.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.15.11. Tránsito intestinal en neonatos

- Bebes con ayuno de 3 horas.
- Presentarse con dos teteros, uno con leche y uno con agua.
- Presentarse con dos acompañantes.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.15.12. Tránsito intestinal en mayores de 1 año a 7 años

- Ayuno de 6 horas.
- Dieta líquida día anterior de caldos sin grasa, jugos (naranja y papaya preferiblemente) gelatina, te. No gaseosa, No tinto, No leche, No chicles.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.15.13. Tránsito intestinal en adultos

- Cinco días antes del examen realizar dieta líquida de caldos sin grasa, jugos (naranja y papaya preferiblemente) gelatina, te. No gaseosa, No tinto, No leche, No chicles.
- Suspender cigarrillo.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 20 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

- El día anterior al examen: 5 pm tomar enema oral (frasco cantidad uno).
- El día examen venir en ayunas, Traer estudios previos y acompañante mayor de edad.
- En lo posible traer historia clínica.
- Disponibilidad mínima de cuatro horas en el servicio para realizar control de placas.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.
- FAVOR CITAR ESOS PACIENTES A PRIMERA HORA.

14.15.14. Vías digestivas altas en neonatos

- Bebes con ayuno de 3 horas.
- Presentarse con dos teteros, uno con leche y uno con agua.
- Presentarse con dos acompañantes.
- Traer al neonato con sonda orogástrica cerrada.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.15.15. Vías digestivas altas en adultos

- Se requiere seis (6) horas de ayuno.
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.15.16. Toracentesis y paracentesis diagnóstica

- No requiere preparación.
- El paciente debe traer resultados de Tiempo de Protrombina (PT), Tiempo de Tromboplastina Parcial (PTT) e INR. (Resultados de Laboratorio menor a un mes).
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

14.15.17. Toracentesis y paracentesis evacuatoria

- El paciente debe traer resultados de Tiempo de Protrombina (PT), Tiempo de Tromboplastina Parcial (PTT) e INR. (Resultados de Laboratorio menor a un mes).
- Presentarse al estudio con orden médica y factura.

15. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

El servicio de imágenes Diagnosticas dispone de un protocolo de calidad de la imagen donde se definen las diferentes actividades que se deben desarrollar para garantizar la validez de los resultados, verificación que vas desde la adecuada solicitud de paraclínicos hasta el reporte final del resultado. Esto incluye:

- Verificación y conformación datos del paciente
- Mantenimiento de equipos
- Calibraciones
- indicadores de competencia técnica
- Indicadores de oportunidad
- Personal idóneo para garantizar los diferentes procesos
- Procedimientos y protocolos estandarizados
- Seguimiento a indicadores

EL responsable de área revisa cada 2 años toda la documentación referente a procedimientos, protocolos, instructivos, manuales y formatos; o antes si se requiere por normatividad o

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 21 de 23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

pertinencia en el desarrollo de las actividades. Esta modificación se registra en las fichas de control de cambios vigente y se almacena en calidad.

16. INDICADORES DE OPORTUNIDAD

Como una acción de calidad en el servicio de imágenes diagnósticas se lleva a cabo un proceso de gestión, control y monitoreo por medio del cálculo de indicadores de oportunidad en dos etapas del proceso:

- La primera es desde la solicitud del estudio (orden por parte de médico tratante) hasta la toma del estudio en la unidad solicitada en dos servicios generales (urgencias y hospitalización).
- La segunda etapa es desde la toma del estudio hasta el reporte final emitido por el médico radiólogo por cada uno de las unidades en los tres servicios generales (urgencias, hospitalización y consulta externa).

Este cálculo se realiza con el fin de asegurar que el Usuario obtenga un servicio sin retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud y también para verificar que se esté cumpliendo con las metas estipuladas para cada uno de los servicios generales (urgencias, hospitalización y consulta externa).

17. PRIORIZACIÓN ATENCIÓN

En la Subred Sur se tiene estipulado la siguiente priorización en la atención a los pacientes hospitalizados y de Urgencias como se menciona a continuación; sin embargo, en la urgencia vital no se tiene en cuenta el protocolo de Priorización.

Prioridad 10 Alta: Pacientes De Los Sigüentes Servicios Y Códigos

- Código rojo
- Código azul
- Código Amarillo
- Reanimación
- Salas de Cirugía
- Salas de Partos
- Urgencias
- UCI

Prioridad 2. Media Hospitalización

Prioridad 3. Baja

Consulta Externa.

Para el caso de Pacientes de consulta Externa se prioriza la atención así.

Discapacitados
Embarazadas
Adultos Mayores
Niños

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	COM-IMA-MA-01 V2

18. REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

Previo traslado del paciente para la toma del examen se debe informar al área de Referencia y Contrarreferencia de la institución, quienes realizarán el enlace con cada una de las áreas de Radiología e Imágenes Diagnósticas para asignación de cita y así garantizar la atención oportuna del usuario, no olvidar los tiempos de preparación mencionados en el numeral 4.2.1.1 (página 4). Los números de contacto son:

Conmutador: 7300000 Ext: 26026 - 26009 – 26019.

Conmutador: 7428585 Ext: 1314.

Línea celular: 3003867201.

19. ENTREGA DE RESULTADOS

Las imágenes se podrán visualizar en todas las unidades de la Subred posterior a la toma, las cuales quedan disponibles para el médico tratante, desde el mismo sistema de información (Avantage PACS).

Los reportes emitidos por el médico radiólogo para los servicios de urgencias y hospitalización se podrán consultar 3 horas posteriores a la toma, en el sistema de información PACS y en la historia clínica de cada usuario a través de Dinámica Gerencial.

Una vez tomado el estudio para pacientes de consulta externa, el tecnólogo le informara al usuario que el resultado estará disponible 3 días hábiles después de la toma en la historia clínica, por lo tanto, no se requiere que el usuario se presente al servicio para reclamar su resultado. Si es necesidad del usuario solicitar el reporte en físico, debe acercarse al lugar de la toma del mismo en el horario de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m.

20. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2017-06-08	1	Creación del documento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
2021-11-25	2	Se actualiza código y cambio de tipo documental (Anterior: COM-ADI-IMA-OD-01). Se realiza revisión, actualización y unificación con el documento EA-ADI-MA-04 V1 IMAGENES DIAGNOSTICAS.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Erika Bedoya	Nombre: Carolina Gelasio	Nombre: Sandra Patricia Alba Calderón	Nombre: Nancy Stella Tabares Ramírez
Cargo: Ing. de Calidad	Cargo: Referente Servicios Tercerizados	Cargo: Referente Control Documental - Calidad	Cargo: directora de Servicios Complementarios
Fecha: 2021-08-05	Fecha: 2021-10-21	Fecha: 2021-11-24	Fecha: 2021-11-24

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-11-25

MI-SIG-CDO-FT-06 V1

Página 23 de 23